



**QUINTA SESIÓN ORDINARIA
14 DE MAYO 2010**

CONSIDERANDO

1. El artículo 117, fracciones I y II, del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, señala que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene como atribución elaborar y proponer los anteproyectos del Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral e informar a la Junta Ejecutiva de las vacantes que se originen en el Servicio Profesional Electoral.
2. La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene la atribución para proponer a la Junta Ejecutiva los proyectos de convocatoria para la ocupación de las plazas vacantes o de nueva creación, con fundamento en el artículo 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. El 12 de junio de 2009, por Acuerdo ACU-922-09, el Consejo General aprobó la Convocatoria del Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, con el objetivo de ocupar 12 plazas del Servicio Profesional Electoral, 2 plazas de Secretario Técnico Jurídico y 10 de Líder de Proyecto.
4. El Acuerdo ACU-947-09 aprobado por el Consejo General en su Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 2009, relativo a la Incorporación de los ganadores del Segundo Concurso de Oposición Externo en plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, en su Considerando 22 señala que con base en los resultados de las evaluaciones aplicadas en el concurso, se determinó la conveniencia de integrar una lista de reserva para el cargo de Líder de Proyecto con vigencia de un año, contado a partir de la aprobación del Acuerdo, en los siguientes términos:

Prelación	Folio	Nombre
1	166	Ramírez López Araceli
2	413	Vargas Ayala Fidel
3	006	Díaz Rivera Selene
4	419	Díaz Rojas Ángel
5	287	Blanca Moncada Jorge
6	478	Rosas Pérez Cesar Gustavo
7	415	Ramírez Campos Daniel
8	371	Miranda García Alma Rosa
9	424	Hernández Ortega Osvaldo Héctor
10	232	González Varela Jesús Osvaldo
11	092	Rodríguez Flores José Javier
12	258	Soriano Montero Miguel Ángel
13	208	Lozano Corchado Erick

ep
1 *DT*



ACUERDO JE050-10

JUNTA EJECUTIVA

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA
14 DE MAYO 2010**

5. El 16 de febrero de 2010, la Junta Ejecutiva en su Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 16 de febrero de 2010, se dio por enterada del contenido del Informe sobre la incorporación de la prelación 1 de la lista de reserva aprobada por Acuerdo ACU-947-09 del Consejo General para el cargo de Líder de Proyecto del Servicio Profesional Electoral, otorgándole la clave alfanumérica JEINF-006-10, declarando la procedencia de la incorporación de la prelación 1 de la lista de reserva referida en el considerando anterior.

7. El 15 de diciembre de 2009 por Acuerdo JE0219-09, la Junta Ejecutiva aprobó la Convocatoria para participar en el Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral, a efecto de ocupar las plazas vacantes siguientes:
 - Director de Organización, Modernización y Documentación Electoral
 - Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral
 - Subdirector de Diseño, Seguimiento y Evaluación
 - Subdirector de Pedagogía y Didáctica
 - Subdirector de Organización Electoral
 - Subdirector de Información Geoelectoral
 - Secretario Técnico Jurídico
 - Jefe de Departamento de Seguimiento y Evaluación Operativa
 - Jefe de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas.

8. Con fecha 30 de abril de 2010, la Junta Ejecutiva aprobó por Acuerdo JE047-10, el *Dictamen de la Junta Ejecutiva por el que se aprueban los resultados del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral*, mediante el cual se determinó la promoción de 8 funcionarios del Servicio Profesional Electoral, quedando sin ocupar la plaza de Jefe de Departamento de Registro de Asociaciones Políticas.

9. Producto de los resultados del Cuarto Concurso de Promoción o Movilidad Horizontal del Servicio Profesional Electoral, entre otras plazas, quedarán vacantes, a partir del 1º de junio de 2010, 2 plazas de Líder de Proyecto.



ACUERDO JE050-10

JUNTA EJECUTIVA

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA
14 DE MAYO 2010**

10. De conformidad con lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria para participar en el Segundo Concurso de Oposición Externo para ocupar plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, cuando se requiera la incorporación al Servicio Profesional Electoral de un aspirante incluido en la lista de reserva, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral elaborará el informe correspondiente a efecto de presentarlo a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y a la Junta Ejecutiva, para que este último órgano instruya al Secretario Ejecutivo y al Secretario Administrativo a realizar las gestiones necesarias para cubrir la vacante con aspirantes de la lista de reserva de conformidad al orden de prelación. La Junta Ejecutiva informará a la Comisión del Servicio Profesional Electoral, del personal que se haya incorporado al Servicio Profesional Electoral mediante dicha modalidad.
11. En virtud de que a partir del 1º de junio de 2010 se generarán 2 vacantes de Líder de Proyecto y debido a que las mismas no fueron sometidas al Concurso señalado en el Considerando 1 del presente documento, se considera procedente la aplicación de lo establecido en el segundo párrafo de la Base Décima.
12. Por Oficio SECG-IEDF/084010 del 7 de mayo de 2010, el Secretario Ejecutivo remitió el Oficio IEDF/DESPE/285/2010 signado por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral por el que remitió el Informe sobre la incorporación de la Prelación 2 y 3 de la lista de reserva aprobada mediante Acuerdo ACU-947-09 para el cargo de Líder de Proyecto del Servicio Profesional Electoral.
13. La Junta Ejecutiva en su Quinta Sesión Ordinaria se dio por enterada del contenido del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional referido en el considerando anterior otorgándole la clave alfanumérica JEINF031-10 declarando la procedencia de la incorporación de la prelación 2 y 3 de la lista de reserva referida anteriormente.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 117, fracción I y II del Código Electoral del Distrito Federal, 64 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, los Acuerdos ACU-922-09 y ACU-947-09 del Consejo General, el Acuerdo JE219-09 y JE047-10 de la Junta Ejecutiva y los artículos 21, 22, 23 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, se emite el siguiente:

GP



ACUERDO JE050-10

JUNTA EJECUTIVA

**QUINTA SESIÓN ORDINARIA
14 DE MAYO 2010**

**ACUERDO
JE050-10**

La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad de los presentes instruir al Secretario Ejecutivo y a la Secretaría Administrativa para que realicen las gestiones necesarias, a fin de cubrir las vacantes con las personas que ocupan la prelación 2 y 3 de la Lista de reserva aprobada por el Consejo General por Acuerdo ACU.947-09, para el cargo de Líder de Proyecto del Servicio Profesional Electoral, y se instruye a la Secretaría de la Junta Ejecutiva para que informe a la Comisión del Servicio Profesional Electoral respecto de la incorporación autorizada, en términos del anexo que se acompaña.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

**MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA
PÉREZ**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA
EJECUTIVA**

LIC. DIANA TALAVERA FLORES



ACUERDO JE050-10

JUNTA EJECUTIVA


**QUINTA SESIÓN ORDINARIA
14 DE MAYO 2010**

ANEXO ÚNICO

Aprobación de las propuestas para la ocupación de 2 plazas del Servicio Profesional Electoral a través la incorporación de la prelación 2 y 3 de la Lista de reserva aprobada por el Consejo General en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de octubre de 2009, mediante Acuerdo ACU-947-09.

N o.	Área de Adscripción	Nombre	Cargo a ocupar	Rango	Nivel	A partir de:
2	Dirección Distrital	Vargas Ayala Fidel	Líder de Proyecto	I	1	1 de junio de 2010
3	Dirección Distrital	Díaz Rivera Selene	Líder de Proyecto	I	1	1 de junio de 2010

DTF/GRM

5 
Díaz